

5-0851-2



**ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO MNSICMCS-20-2018 DE SERVICIOS.**

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva Huila, quien para efectos de la presente aceptación de oferta actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Contratación nombrado mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MNSICMCS-20-2018, cuyo objeto es **"SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA."**, por un valor de **VEINTE MILLONES PESOS \$(20.000.000) MCTE** monto agotable, por **SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.** con Nit 9 0 0 9 8 3 9 6 2 - 2, representado legalmente por el Señor **MARIO ALDANA MENDOZA**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 11.305.680 de Girardot, ubicado en la Calle 12 NO. 8B - 47 barrio Chapinero de Neiva, correspondiente a la oferta más económica, que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la SECRETARIA INFRAESTRUCTURA, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO: SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**
2. **CONTRATISTA: SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S** con Nit 9 0 0 9 8 3 9 6 2 - 2, representado legalmente por el Señor **MARIO ALDANA MENDOZA**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No. 11.305.680 de Girardot.
3. **DOMICILIO:** Calle 12 NO. 8B - 47 barrio Chapinero de Neiva.
4. **VALOR:** El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSICMCS-20-2018**, no será objeto de ajustes, y responderá a los presentados en la Oferta Económica del oferente y corresponde a **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE TRES PESOS \$(16.806.723) más TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS \$(3.193.277)** por concepto de IVA, para un valor total de **VEINTE MILLONES PESOS \$(20.000.000) MCTE.**
5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria

0851-E

de Hacienda Municipal, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1299 de dos mil ocho (2018); del artículo 0404051015320101 denominado "REALIZAR MANTENIMIENTO (REPARCHEO O PAVIMENTACION) DE LA MALLA VIAL URBANA (M2), GESTIONAR PROYECTOS PARA ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION DE VIAS NUEVAS, REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MUROS DE CONTENCIÓN", fuente de financiación 1102 y 1101, de igual manera la Inversión se encuentra viabilizada según concepto proferido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio número 0852 de 2018.

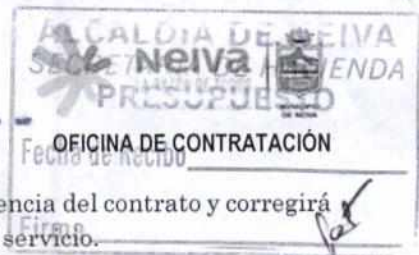
6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
3. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de NEIVA al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.
6. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentar cada una de las cuentas de cobro o facturas.
7. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el supervisor y la Secretaría de Infraestructura y facilitar su ejecución.
8. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasa y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
9. Pagar las multas que el Municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los estudios previos y en los documentos emitidos por el Supervisor y/o Secretario de Infraestructura, durante todo el proceso contractual para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
2. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de su equipo de trabajo.
3. Hacer entrega de los resultados de los ensayos de laboratorio, estudios y diseños ante el supervisor del Municipio de Neiva.
4. Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto.
5. Realizar oportunamente los estudios y diseños descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
6. Garantizar la calidad de los resultados, estudios y diseños a realizar, según la propuesta del contratista.
7. Disponer de personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato y su ejecución de manera idónea dentro de los términos previstos en él. El contratista será quien vinculara a los trabajadores a los sistemas de salud y pensión requeridos para la ejecución del contrato, los cuales no tendrán ninguna relación laboral con el Municipio.
8. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de los diseños y entregables acorde a lo estipulado con el supervisor.
9. Presentar un informe final de ejecución y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios, listado de entrega de resultados de ensayos o diseños, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.
10. Acatar e implementar las observaciones que le formule la Supervisión del

0851



Contrato y efectuar las modificaciones y ajustes requeridos, durante la vigencia del contrato y corregirá de inmediato cualquier deficiencia que se presente en la presentación del servicio.

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3 Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Neiva.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (06) meses, contados desde la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

11. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato, mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con el suministro realizado (bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados), previa presentación en la Plataforma del Secop II, de las respectivas actas de servicio, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor; además la presentación la facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

12. GARANTÍAS:

- a) **Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
- b) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales:** 20% del valor del contrato, y un Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.
- c) **Calidad del servicio:** 20% del valor total del contrato, término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada.

13. **EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

14. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incluidas las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

F-0851--



Neiva

LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —



OFICINA DE CONTRATACIÓN

15. **INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
16. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.
17. **CALUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.
18. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.
19. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será adelantada por LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.
20. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas.

Atentamente,



FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación



MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Abogada Oficina de Contratación



Neiva

LA RAZÓN DE TODOS

— Gobierno de la ciudad —

21 MAR. 2018

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

Fecha de Recibo 21-03-2018

Firma —ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9 -74

PBX: (57) (8) 8714472

Neiva – Huila – Colombia

Compromiso

Consecutivo : 1842

Fecha : 21/03/2018

Tercero: 900983962 SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Documento: Otro A.OFERTA N°0851-2018

Estado : Confirmado

Detalle : ACEPTACION DE OFERTA N°0851 DE 2018, EN EL MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°MNSICMCS-20-2018 DE SERVICIOS. CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA ENSAYOS DE SUELO, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGUN NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Total Final
1299	0404051015320101	REALIZAR MANTENIMIENTO (REPARCHEO Y PAVIMENTACION) DE LA MALLA VIAL URBANA (M2)	1102 ULTIMA DOCEAVA S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	C GASTOS DE INVERSION	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
1299	0404051015320101	REALIZAR MANTENIMIENTO (REPARCHEO Y PAVIMENTACION) DE LA MALLA VIAL URBANA (M2)	1101 S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	C GASTOS DE INVERSION	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
1299	0404051015320107	GESTIONAR PROYECTOS PARA ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONSTRUCCION DE VIAS NUEVAS	1101 S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	C GASTOS DE INVERSION	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Total Compromiso :					\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00

LIDER PROG. PRESUPUESTO (E)

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: patricia parra

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74



Fecha Actual : lunes, 02 abril 2018

Página 1/1

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2018902000001278

Fecha: 30/04/2018 08:28:11 a.m.

Tercero: 900983962 SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S

Observaciones: ACEPTACION DE OFERTA NO. 0851 EN EL MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSICMCS-20-2018 DE SERVICIOS

Estado: Confirmado

DETALLE DE LA LIQUIDACION

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	\$ 16.806.723,00
02	PUBLICACION GACETA	\$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 336.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	\$ 252.000,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	\$ 84.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	\$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 30/04/2018

Total a Pagar:

\$ 672.000,00

2018902000001278

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO



SAE MUNICIPIO NEIVA
02/04/2018 09:33:42a.m.
2018902000001278 C.I: 60847
020420180933660519
2018902000001278
672.000,00
672.000,00
MPO NEIVA

47



POTSEGUROS LTDA

Nit: 900.686.665-6
Carrera 4 No 10 - 61 Centro
Telefono: 8717800 Neiva - Huila

RECIBO DE CAJA

Documento No: RC01 - 21094

OFICINA PRINCIPAL

Fecha de Creación : 2018 - 03 - 26
Recibido de : SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS
Cedula / Nit : 900983962

Ciudad: NEIVA
Vendedor:

Concepto del Pago : 2904247

Cod Puc	Descripción de la Cuenta	M. Debito	M. Credito
11050501	FORMA DE PAGO - EFECTIVO LOCAL	39,003.00	0.00
13802001	CANCELA. CUOTA# 001 DOC# PS0138545	0.00	39,003.00

Saldo Tercero: 0

TOTAL: \$ 39,003.00

Valor Letra: TREINTA Y NUEVE MIL TRES PESOS M/CTE.

Modo de Pago: Efectivo Local

Reviso:

Contabilizó:

Pago:

C.C No: 11.301.680

Recibio:

C.C No:

26/03/2018

Elaboro: MARIA ANGELICA FARFAN

1

CANCELADO

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
047 BO 2904247 1



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición NEIVA - 2018-03-22

Vigencia Desde: 2018-03-21 -00:00 - Hasta: 2021-10-16 -24:00

Clave Intermediario

91079 - POTE SEGUROS LTDA

Tomador : SUELOS ANALISIS MATERIALE SAS

Nit.: 900.983.962-2

Dirección : CALLE 12 NO 8 B 47

Ciudad: NEIVA

Telefono: 003142153625

Afianzado : SUELOS ANALISIS MATERIALE SAS

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA

Dirección CRA 5 NO 9-74

Ciudad: NEIVA

Nit.: 891.180.009-1

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. 0851

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	3,361,344	2018-03-21 2019-03-26	5,111
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	3,361,344	2018-03-21 2019-10-17	7,943
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	3,361,344	2018-03-21 2021-10-16	14,422
TOTAL VR.ASEGURADO COP		10,084,033.80		

PRIMA: COP 27,476 GASTOS: COP 5,300 IVA: COP 6,227 VALOR A PAGAR: COP 39,003

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: HUILA

Ciudad: NEIVA

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 0851 CUYO OBJETO ES:

ACEPTACION D EOPERTA EN MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO MNS1CMCS
-20 - 2018 DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA ENSAYOS DESUELOS , MATERIALES , CONCRETOS , ME
ZCLA ASFATICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMIENTOS A PRECIOS UNITILARIOS Y MONTO AGOTABLE , SEGUN N
ECESIDADES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA .

Sucursal ADN ESTRATEGIA - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

KT2LXDJ4MZ75VJIFEERS7XIYHM=====

**POTSEGUROS LTDA**

NIT : 900686665-6

Carrera 4 No 10 - 61 Centro

Telefono: 8717800 Neiva - Huila

Registro Emisión Pólizas

No.

Fecha

Vencimiento

PS - 38892

4 / 04 / 2018

4/04/2018

Detalle

Codigo Vendedor

2904247 ANEXO 1

ARIA ANGELICA FARFAN GARZO

Cliente: SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS

Nit - Cedula: 900983962

Ciudad: NEIVA

Razon Social : SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS

Dirección: CL 12 8B 47

Telefono: 8653419

Usuario: MARIA ANGELICA FARFAN

Descripción	Cantidad	V Unitario	IVA	V Total
CUMPLIMIENTO 2904247 ANEXO 1	1	6.212,00	0.00	6.212,00

CANCELADO

Nombre:	ACEPTADO	FORMAS DE PAGO	V Poliza	6.212,00
Cédula:		001-Efectivo Local	T Descuento	0,00
Agencia:			Subtotal	6.212,00
			Iva	0,00
			TOTAL:	6.212,00

SON: SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

Con el presente documento el Cliente autoriza la emisión de la POLIZA y se obliga al pago de la misma. Este documento debe ir firmado y Sellado por quien recibe el Dinero.

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
047 BO 2904247 1 1



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición NEIVA - 2018-04-04
Vigencia Desde: 2018-03-21 -00:00 - Hasta: 2021-10-16 -24:00

Clave Intermediario
91079 - POTE SEGUROS LTDA

Tomador : SUELOS ANALISIS MATERIALE SAS
Dirección : CALLE 12 NO 8 B 47

ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad: NEIVA Nit.: 900.983.962-2
Aprobado 04 ABR. 2018
Fecha
Teléfono: 003142153625

Afianzado : SUELOS ANALISIS MATERIALE SAS

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA

Dirección CRA 5 NO 9-74

Ciudad: NEIVA Nit.: 891.180.009-1

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Contrato No. 0851

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 4,000,000	2018-03-21 2019-03-26	971
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 4,000,000	2018-03-21 2019-10-17	1,509
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 4,000,000	2018-03-21 2021-10-16	2,740
TOTAL VR.ASEGURADO COP	12,000,000.00		

PRIMA: COP 5,220 GASTOS: COP IVA: COP 991 VALOR A PAGAR: COP 6,212

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: HUILA

Ciudad: NEIVA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA EN
EL MARCO DE LA INVITACION PUBLICA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN
SIN MODIFICAR

Sucursal ADN ESTRATEGIA - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

LYL2K7LM68U7XB2ITTFPAPH5IM=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6801.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO